



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de la publicidad de todos los actos administrativos emanados desde el 11-12-2019 a la fecha, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Sistema de Información Normativa (Decreto N° 2052/02), donde solo se advierten 53 publicados -sobre un total de 562-, documentando su respuesta. Asimismo, se solicita informe el motivo de la falta de publicidad de los decisorios que no se encuentran disponibles en dichas plataformas, tanto aquellos dictados por el titular del Poder Ejecutivo como por los Ministros que conforman el Gabinete Provincial.


LORENA UCIELDIN
Diputada Provincial


CLARA RUT GARCÍA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Bajo el dominio, <https://www.santafe.gov.ar/normativa/> funciona el SIN (Sistema de Información Normativa), creado por decreto N° 2052/02, rubricado por el hoy Sr. Ministro de Gobierno, Esteban Borgonovo, cuyo principal objetivo es el de “(...) brindar información normativa de manera ágil y segura, que sea de interés para los distintos estamentos de la Administración Pública Provincial (...)”. Dicho decreto menciona en su artículo 3 la incorporación al sistema de publicidad de información sobre Decretos emanados del Poder Ejecutivo Provincial: “Establécese el inicio de las actividades del SIN, incorporando al sistema en esta primera etapa, información de Decretos, según procedimiento general detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente instrumento legal.”

Que desde la vigencia de dicho Decreto, en la página mencionada *ut supra* se venía publicando información sobre este tipo de actos de gobierno, subiéndose con copia de la respectiva norma, garantizando un sistema de transparencia efectiva.



Que desde principios del mes de febrero del corriente año, se han dejado de publicar en la referida plataforma, la gran mayoría de los Decretos emanados por el Sr. Gobernador.

La situación se agrava aún más puesto que también han sido eliminados de la plataforma muchos Decretos que ya se encontraban publicados, generando un ocultamiento de información sumamente relevante para esta Cámara como para la ciudadanía en general.-

Para ser precisos de los **562** Decretos firmados por el Gobernador, Omar Perotti, en lo transcurrido de su gestión (tomado como último decreto el N.º 153/2020 de fecha 21-02-2020) tan sólo se encuentran publicados en el SIN **53 de ellos**.

Esta lamentable situación también atraviesa al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en donde sólo se encuentran publicados **37** Decretos del Ejecutivo Provincial, desde el 10-12-2019 a la fecha, no pudiéndose entender cuál es el criterio adoptado que fundamenta la diferencia numérica en la información publicada entre el Boletín Oficial y el SIN.

Que entendemos, que los decretos son actos públicos, dirigidos a todos los ciudadanos de la provincia de Santa Fe y que tienen absoluta injerencia en su cotidianidad, ya que los mismos desarrollan políticas públicas, crean estructuras, crean cargos, designan funcionarios, disponen de dineros públicos, o entre otras cosas. La publicidad de los actos de gobierno es un Principio del sistema republicano de gobierno, a partir del poder que los ciudadanos depositan en sus representantes para que atiendan las cuestiones comunes a todos y justamente como administradores de la cosa pública. Los funcionarios a cargo de la gestión de administrar tienen la obligación de rendir cuentas y dar a conocer sus actos, ese derecho hoy se encuentra consagrado y reconocido por la comunidad internacional a partir del artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos incorporado a nuestra Constitución Nacional en el artículo 75 inciso 22.

Por esto, consideramos que estos actos de gobierno, deben ser accesibles a los ciudadanos, velando por la seguridad jurídica, como así también a la transparencia de los actos del Poder Ejecutivo.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En este marco, resulta importante que los legisladores, como actores fundamentales del sistema de gobierno, y en representación de todos los ciudadanos de la Provincia de Santa Fe, exijamos conocer el estado de esta herramienta fundamental de publicidad.-

Por todo lo expuesto, Sr. Presidente, y en virtud de velar por los derechos de todos los santafesinos, solicito al cuerpo Legislativo que acompañe este proyecto de comunicación, a los efectos de que el Poder Ejecutivo provincial, a través del organismo pertinente, informe sobre el estado actual de publicidad de los decretos y demás actos de gobierno, estableciendo que criterios utiliza para la publicación de este tipo de normas, como así también cual es el fundamento en la diferencia de la información brindada por el SIN y por el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.-


LORENA ULIEDIN
Diputada Provincial


CLARA RUT GARCÍA
Diputada Provincial